REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA

A quienes conforman la LISTA DE ELEGIBLES al cargo denominado Profesional Universitario Grado 4, código 219 identificado con número OPEC 74079, ofertado mediante la Convocatoria No. 437 de 2017, Valle del Cauca, para ocupar las 22 vacantes ofertadas por la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali en la dependencia de la Secretaria de Educación — Planta Ley 715/2001, convocatoria realizada por la CNSC, que esta instancia judicial conoce de la Acción de Tutela instaurada por el señor CARLOS ANDRÉS PALACIO PEÑARANDA en contra del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, *RADICACION:* 76001-31-05-018-2019-00805-00, la cual fue admitida mediante Auto No. 1000 del 02 de junio de 2020 y el Auto No. 1003 del 04 de junio de 2020, disponiéndose por parte de ésta última, la presente publicación.

Se advierte a los que consideren necesaria su intervención en el presente asunto, que cuentan con el término de dos (02) días hábiles siguientes, a partir de la fijación del presente aviso y que dichas intervenciones deberán remitirse al correo institucional del despacho, j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija el presente aviso en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de enero de 2020

Oficio No. 023

Señor (a):
COLPENSIONES
CARRERA 42 NO. 7-10 B/ LOS CAMBULOS
CALI-VALLE

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNANDEZ

DDO: COLPENSIONES

RAD. No. 76001-31-05-018-2019-00805-00

Por medio del presente escrito, me permito informarles, que mediante Auto No. 027 del de la fecha, se les ordenó allegar al plenario lo siguiente:

 Carpeta administrativa e historia laboral completa y detallada de los periodos anteriores a 1994 y posteriores a éste, que contenga los ingresos base de cotización mes a mes, del señor MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.727.994.

Se informa que en el auto referido se le concedió el término de ocho (08) días, a partir de la remisión del presente oficio, para que allegue lo solicitado, advirtiéndoles de los apremios de ley en caso de incumplimiento.

Agradecemos de antemano su pronta colaboración.

Cordialmente

CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Señores:

MINISTERIO PÚBLICO Calle 11 No . 5 – 54 piso 7 Cali - Valle

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MIGUEL ANGEL ORTEGA HERNANDEZ

DDO: COLPENSIONES

RAD. No. 76001-31-05-018-2019-00805-00

Por medio del presente, me permito <u>COMUNICARLE</u> que en este Despacho cursa proceso ordinario laboral de PRIMERA Instancia propuesto por el (la) señor (a) <u>MIGUEL ANGE4L ORTEGA HERNANDEZ</u> en contra de <u>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES</u>, dentro del cual se profirió providencia No. 027 del 15 de enero de 2020 admitiendo la demanda, bajo radicación 76001-31-05-018-2019-00805-00.

Atentamente,

CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA